



## Nota Informativa

5 FEBRERO 2025



- **Resumen / Información de la Mesa Sectorial de Salud celebrada el pasado 24 de enero de 2025**
- **Resumen de las Asambleas Informativas para facultativos**
- **Huelga convocada durante los días 10 de marzo al 6 de abril**

### Resumen / Información de la Mesa Sectorial del pasado 24 de enero de 2025

1. Modificación del Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el Ingreso y la Provisión de puestos de trabajo en el SNS-O y se establecen reglas para la asignación y percepción de retribución por guardias y productividad.

Tras el "correctivo" del Dictamen del Consejo de Navarra al SNS-O por la redacción inicial y las posteriores modificaciones del documento, se presenta en Mesa la redacción final para ser votada:

- **CONCURSO PERMANENTE:** se consolida como modalidad junto a los procesos de movilidad ya existentes. Implica que cuando queda una vacante en una unidad asistencial (en AP cada uno de los Centros de Salud), puede ser ocupada por un profesional del propio centro que se encuentre en un puesto con distinta jornada, horario o en distinta localidad. Hasta ahora se realizaba este movimiento, pero como "provisional" hasta que se hacía definitivo en el Acoplamiento correspondiente. El hacerlo ya definitivo desde el momento que se realiza el movimiento, supone una mejora, por lo que este apartado ha contado con el apoyo sindical para su aprobación.
- **TRASLADOS:** Las principales modificaciones del nuevo Decreto Foral se centran en los cambios en el **baremo** de los traslados:
  - ▲ **SERVICIOS PRESTADOS:**
    - Valoración en los servicios prestados: se utilizará la antigüedad de la nómina, es decir, se contabilizará actividad en cualquier puesto o estamento.
    - Se añade, como novedad, otorgar una puntuación por tiempo de permanencia en el mismo puesto (a partir de 5 años)

#### ▲ FORMACIÓN:

- **Formación-Carrera profesional:** Hay un cambio drástico del baremo, minimizando, como en todo últimamente, la importancia y ponderación de la formación.
- **Puestos de difícil cobertura:** se establece, para aquellos profesionales que permanezcan un año en plazas de difícil cobertura, una prioridad absoluta en el traslado sobre el resto. Este premio por ocupar plazas de difícil cobertura nos parece desproporcionado. Desde el SMN tenemos claro que hay que incentivar dichos puestos, pero eso no implica necesariamente "castigar" al resto. Aunque en el desarrollo de la norma se consiguió negociar la delimitación de esta prioridad dejándola solo para el primer movimiento realizado, en la propia norma no se especifica, lo que puede generar problemas legales.

Como novedad se introduce también en este apartado la prioridad, para plazas de centros limítrofes, para el cónyuge o pareja estable del profesional que ocupe un puesto de difícil cobertura.

- **RESULTADOS VOTACIÓN:** en contra del documento: SMN, SATSE, SAE, AFAPNA y ELA, abstención CCOO y LAB, a favor solamente UGT. A pesar de este mínimo apoyo sindical, la nueva norma saldrá adelante. Últimamente, con mucha frecuencia, se están aprobando diferentes normas que afectan a los trabajadores con un mínimo o incluso nulo apoyo de los sindicatos, lo que indica el escaso talante negociador de este gobierno.

#### 2. Desarrollo normativo Decreto Foral Carrera Profesional:

La regulación de la Carrera Profesional (CP) de los niveles C y D se quiere hacer extensiva a medicina y enfermería, que ya tenían su propia regulación desde hace años. El objetivo es que haya una única regulación de CP para todos.

Pero, en este nuevo sistema, se modifica la puntuación de la actividad asistencial al alza (80%) y la de formación a la baja (20%), se da margen a una mayor arbitrariedad al otorgar la puntuación de los objetivos asistenciales, se establecen criterios más exigentes para nuestra CP que para otros niveles y se establecen recortes en el complemento de CP si no se cumple el 100% de los objetivos. Siendo prácticos, se va a presionar a los médicos con objetivos cada vez más exigentes, incluso imposibles de cumplir, lo que llevará a un recorte en nuestra retribución por CP.

Para el Sindicato Médico, existe además una "línea roja" y es que a los únicos a los que se le niega la CP es a los residentes.

Seguiremos en el grupo específico de trabajo sobre este tema, defendiendo los intereses de los médicos.

#### 3. Previsión desarrollo modificación Orden Foral de Contratación.

Se plantean varias modificaciones que van a ser negociadas en un "Grupo de Trabajo" específico.

#### 4. Información situación proyecto Ley Foral de Salud.

Parece ser que el objetivo de convertir el SNS-O en Ente Público Empresarial ya no es prioritario y van a buscar otras vías de "flexibilidad" para gestión del Capítulo I: flexibilización de las plantillas, agilidad de las OPEs, creación/modificación y gestión directa de los actuales puestos no sanitarios (creación de la figura de Administrativo sanitario), etc.

Seguiremos con el grupo de trabajo, atentos para que todos estos cambios no impliquen un empeoramiento de las condiciones laborales, ni para los actuales trabajadores ni para los que se puedan contratar en un futuro.

## 5. Ruegos y preguntas.

- LAB solicita volver a reabrir la **Mesa de Exclusividad**
- SMN solicita volver a reabrir la Mesa de **Eliminación de la penalización por Exclusividad**
- SMN Solicita cronograma próximas convocatorias. Nos facilitarán cronograma

[Ir a INICIO](#)

## Resumen de las Asambleas Informativas para facultativos

La pasada semana celebramos asambleas informativas en Tudela, Estella, Ubarmin y el HUN. Los temas que tratamos fueron:

1. Ley de Presupuestos de 2025
2. Nueva Ley Foral de Salud
3. Carrera profesional de los niveles C y D
4. La administración ignora intencionadamente la normativa
5. Modificaciones en atención continuada de AP
6. "Reflejos" del Estatuto Marco

### 1- Ley de Presupuestos

A pesar de que acudimos al Parlamento para solicitar diversas mejoras laborales para hacer más atractiva Navarra a los médicos y poder completar plantillas y disminuir la sobrecarga, en la Ley de Presupuestos solo han incluido dos "mejoras".

**Artículo 24.** Régimen de exclusividad del personal facultativo especialista y médico contratado temporal.

*Ahora podrán elegir la no exclusividad desde el inicio del contrato y no tendrán que esperar 5 años.*

**Disposición adicional décima.** Ampliación del ámbito de aplicación del complemento de productividad fija del personal facultativo. Se amplía el ámbito de aplicación del complemento de productividad fija previsto en el artículo 6.3.i) de la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al personal facultativo sanitario de todos los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

*Ahora podrán cobrar los "400€" todos los facultativos quedando solo excluidos los cargos de libre designación y los MIRs que tienen normativa retributiva propia...*

## 2- Nueva Ley Foral de Salud

El Gobierno de Navarra está estudiando las alegaciones que diversas entidades han hecho al borrador de Ley Foral de Salud. Tras estudiarlo con detalle, decidimos no hacer alegaciones, debe ser rehecho. La conversión del SNS-O a ente público empresarial, el área única, la movilidad forzosa y el final de las plazas en propiedad (contratos laborales fijos para el personal de nueva contratación) hacen que este borrador sea muy perjudicial para nuestro colectivo.

## 3- Carrera Profesional de los Niveles C y D

Si hubieran sacado una Ley de Carrera Profesional para los niveles C y D sin otras consecuencias la habríamos apoyado, pero es que, aprovechando su publicación, quieren "meter mano" a nuestra carrera profesional, pero para empeorarla.

- Priman los objetivos asistenciales (80-100%), denigra la puntuación de los objetivos formativos (0-20%) y se dificulta su obtención frente a otros niveles (sin financiación de los costes, sin sustitución del médico, sin compensación horaria de la formación fuera de jornada)
- Si no se consigue >70% de objetivos pactados se reducirá el porcentaje de cobro del complemento de carrera profesional (hasta -15% durante todos los años del siguiente nivel).
- Aunque los objetivos asistenciales deban lograrse por equipos multiprofesionales, sólo se exigirán a los facultativos y a ellos se les penalizará.
- A los médicos se les evaluará por pactos de gestión (solo objetivos asistenciales) pero al resto de niveles por ... ¿informe del responsable?
- Solo a nosotros no se nos computa tiempo de carrera profesional desde el primer contrato. No entra el MIR.

En resumen, que van a reducirnos el complemento de carrera profesional (que ya era uno de los peores del país), van a endurecer las condiciones de subida de nivel y con ello pretenden financiar la carrera de los niveles C y D que tendrán una plácida carrera con mucha menor exigencia que la nuestra.

## 4- La administración sigue ignorando su propia normativa

- Abono del complemento de productividad fija de facultativo (odontólogos, veterinarios, biólogos, trabajo, educación...). No quieren pagarlo a pesar de que ya les corresponde.
- Normativa de descansos. Especialmente en las guardias localizadas y exceso de jornada. Tenemos varios casos judicializados.
- Limitación de agendas en número y horario
- Área Única a las "bravas", como en radiología o anatomía patológica...

Todo ello está contemplado en normativa, publicado y en vigor, pero se enrocan en negar su concesión, salvo que lo reclamemos. Saben que muchos compañeros no lo harán por desinformación, o desistirán por falta de tiempo o no querer "complicarse la vida". ¿Serás tú uno de ellos?

## 5- Modificación de la Atención Continuada de AP (RURAL)

Todavía no aclaran un plan previsto para marzo 2025. No informan y, ni mucho menos, piden opinión...a ver con que ocurrencia nos sorprenden

## 6- Reflejos del Estatuto Marco

Se ha filtrado desde el Ministerio. Hay varios aspectos muy perjudiciales para nuestro colectivo (recordar que el Estatuto Marco no tiene una aplicación directa en Navarra, pero desde luego puede "salpicarnos" bastante). Ha producido una reacción fulminante de todas las organizaciones médicas españolas a la que nos hemos sumado desde el SMN, pero siendo conscientes de que mientras esta nueva norma puede perjudicar mucho a los facultativos estatutarios de toda España, no sucede lo mismo con los facultativos forales (funcionarios) que tenemos unas condiciones laborales mucho más penosas que las de nuestros colegas.

Entre los aspectos más perjudiciales que denuncian las mencionadas organizaciones están:

- Exclusiva para los nuevos contratados durante 5 años y para las jefaturas (¿con compensación económica?). Esta segunda penalización ya la sufrimos en Navarra...
- Los salientes de guardia habrá de devolverlos (el Ministerio ya ha dicho que no...)
- La reducción de jornada impide trabajar en la privada.
- Obligatoriedad y retribución de guardias por debajo del salario de la hora de jornada y siguen sin computar para jubilación ni pensión. No hay cambios respecto a previos...
- Reclasificación profesional en un mismo grupo para todos los graduados sin cambios retributivos. ¡Esto sí que es un problema grave! Enfermería clasificada al mismo nivel que los facultativos.
- Jornada obligatoria de HASTA 48 horas/semanales en cómputo cuatrimestral. Esto ya lo tenemos, pero en cómputo semestral.
- Descanso quincenal de 36 horas ininterrumpidas (actualmente, semanal). Esto no puede ser porque contraviene normativa europea.
- Hasta 150 horas de jornada "extra" sin ser horas extraordinarias, ni cuantificar su retribución, ni contemplando cómo afectan a los descansos o exceso de jornada. Quieren limitar las "peonadas"...

Pero hay otros aspectos del borrador que podrían beneficiarnos en Navarra como, por ejemplo:

- Cobro de prorrateo de guardias en IT (bajas)
- Derecho a desconexión digital
- OPEs al menos bienales
- Foco en las plazas de difícil cobertura
- Horario flexible
- Aplicación a los MIR de los límites de jornada

Como hemos comentado nos sumaremos a las movilizaciones convocadas a nivel estatal. La primera una concentración en la puerta del SMN el lunes 10/02 a las 11h y la segunda una manifestación en Madrid, en la puerta del Ministerio de Sanidad el jueves 13/02 a las 12h.

En este comienzo de año "pintan bastos" para la profesión médica. No queda otra que movilizarse y denunciar. En los próximos días te haremos llegar información sobre la huelga convocada en Navarra entre los días 10 de marzo y 6 de abril. Es imprescindible que apoyes las medidas de presión.

[Ir a INICIO](#)

## Huelga convocada del 10 de marzo al 6 de abril:

Decidimos suspender el bloque de huelga convocado para el pasado mes de octubre porque consideramos que perjudicaría a nuestra imagen en un momento en el que las listas de espera crecientes eran la mayor preocupación de la población navarra.

Pero se ha demostrado que nuestro gesto no ha servido para acercar posturas con el Departamento de Salud ni con el Gobierno de Navarra. Tampoco ha servido para que desde el Parlamento de Navarra introdujesen en la Ley Foral de Presupuestos de 2025 mejoras en nuestras condiciones laborales. Las plantillas cada vez están más menguadas, cada vez hay menos interés de nuestros colegas del resto de España en venir a trabajar con nosotros y la Administración sigue negando que hagan falta médicos en el SNS-O y que Navarra sea poco atractiva.

Necesitamos volver a ser atractivos y competitivos, debe cesar la sobrecarga brutal, el ninguneo de los políticos a nuestras demandas, la falta de iniciativas y de valentía en la gestión. Necesitamos mejorar nuestras condiciones, nuestro salario, poder trasladarnos al resto de España, eliminar la exclusiva y tantas cosas pendientes que no cabrían en este comunicado.

Por ello, y salvo que en las próximas asambleas nos indiquéis otra cosa, seguiremos adelante con este bloque de huelga, de principio a fin, hagan caso o no. Y para ello la primera medida es coger las horas de asamblea, descitar las consultas y los quirófanos (mira el póster adjunto para ver cuál es la que mejor se ajusta a tus posibilidades) y acudir a una de las citas que hemos programado en Estella, Tudela, el HUN y Ubarmin.

Habrà muchos/as compañeras/os que estén cansados, sin ánimo para emprender movilizaciones. Es importante llegar a ellos, estimularlos y hacerles ver que las únicas mejoras que hemos conseguido para el colectivo han sido a través de una huelga. ¡Como la que se avecina!

Un apoyo importante son los pacientes. Hemos diseñado **hojas para recogida de firmas de facultativos y pacientes**, que os haremos llegar por diversas vías, para protestar por el deterioro de la sanidad y pedir medidas que los reviertan. Mantendremos la recogida hasta finales de mes y las presentaremos en el Parlamento de Navarra con asistencia de los medios de comunicación.

[Ir a INICIO](#)

Nos vemos pronto.

**ACCEDE A LOS DOCUMENTOS ANEXOS:**

- [Cartel asambleas 26 y 27 febrero](#)
- [Recogida firmas Facultativos](#)
- [Recogida firmas Pacientes](#)

**¡Ayúdanos a ayudarte!**

**Síguenos en redes y mantente informado:**



**Necesitamos tu ayuda y tu apoyo. ¡Afílate! Contigo empujaremos más.**

